

El protocolo de Adhesión de Ecuador al Acuerdo Comercial con la UE, en vigor a partir del 1 de enero de 2017



Ecuador inicia 2017 con la entrada en vigor de su protocolo de Adhesión al Acuerdo Comercial Multipartes con la [UE](#) que, el pasado 20 de diciembre, ratificó su [Asamblea Nacional](#). Un tratado bilateral que abrirá las puertas a un mercado de 514 millones de personas, en 28 países europeos, desde el 1 de enero de próximo año.

En declaraciones del ministro de Comercio Exterior, Juan Carlos Cassinelli, "logramos cumplir con los dos hitos propuestos: la firma y la ratificación". Tras la aprobación del documento por la función legislativa, el paso siguiente ha sido remitirlo al Ejecutivo para que el Presidente de la República, Rafael Correa, emita el decreto que autorice su publicación en el Registro Oficial ecuatoriano. Un oficio que se enviará de inmediato a la Secretaría de la UE, para que sea publicado en su Gaceta Oficial.

Para la presidenta de la Comisión del Desarrollo Económico de la función legislativa, Soledad Buendía, se trata de una decisión histórica para Ecuador, *ya que con la entrada en vigencia del tratado comercial, el 99.7% de los productos agrícolas y el 100% de los productos industriales y de pesca nacionales entrarán con 0% arancel a los países de la UE.*

Por su parte, la presidenta de la Asamblea Nacional, Gabriela Rivadeneira, propuso que se creen mesas de diálogo permanentes con los sectores productivos, con el objetivo de atender demandas en torno a la implementación de este pacto comercial. "La Corte Constitucional ha evidenciado que el Acuerdo con la UE cumple con todos los estatutos constitucionales", subrayó la legisladora.

Este 31 de diciembre vencen las preferencias arancelarias entre la UE y Ecuador. *De no haber*

logrado la ratificación del Acuerdo, más de 400 subpartidas arancelarias habrían estado en desventaja, con más de 2 mil millones de dólares de impacto para Ecuador.

Fuente: [PRO ECUADOR](#)